



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 36647/2009, por el cual la Ab. Ana María Cortés de Arabia, Profesora Adjunta en la Cátedra "C" de Derecho Penal I (parte General), Directora del Departamento de Concursos Docentes y Co – Directora del Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica, funciones cumplidas con el cargo presupuestario de Profesora Titular con dedicación exclusiva, formula pedido para que se la autorice a desarrollar tareas docentes en la Universidad Blas Pascal; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS N° 05/00 en su Art. 2°, inc. c), declara compatible con un cargo de dedicación exclusiva, el dictado de cursos de grado en otras Universidades o Institutos o asesoramientos académicos con carácter no permanente, debiéndose tener en cuenta la naturaleza y lugar de cumplimiento de la tarea y siempre que se cumpla con lo indicado en el Art. 4° de la citada Ordenanza;

Que el pedido de autorización formulado en autos por la Profesora Ana María Cortés de Arabia, se encuentra dentro de las previsiones legales precitadas, por lo que corresponde se otorgue la misma;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

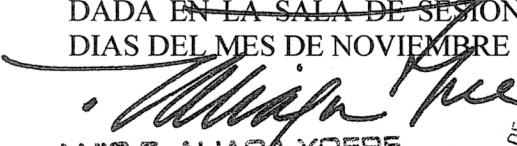
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

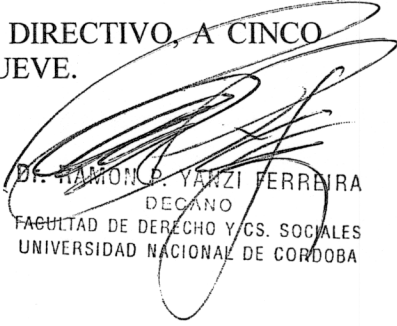
Art. 1°.- Autorizar a la Ab. Ana María CORTÉS de ARABIA, Legajo 18.418, Profesora Adjunta en la Cátedra "C" de Derecho Penal I (parte General), Directora del Departamento de Concursos Docentes y Co – Directora del Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica, funciones cumplidas con el cargo presupuestario de Profesora Titular con dedicación exclusiva, a desarrollar tareas docentes de grado con una carga horaria de tres (3) horas cátedra los días miércoles en la Universidad Blas Pascal, en un todo de acuerdo con el Art. 2° de la Ordenanza HCS N° 05/00, debiéndose cumplimentar con el Art. 4° de la misma.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Concursos a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CINCO
DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YOFFRE
RESOLUCIÓN N° 358/09.-
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA